



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 5 de Agosto de 1976

Expediente N° 5.160/76.

RES. N° 107/76.

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Personal, en el sentido de la inobservancia de los horarios por parte del Personal Administrativo y Técnico del Departamento de Ciencias Exactas;

Que, en general, por uno u otros motivos que no vienen al caso analizar, el mismo no cumple sus obligaciones en este sentido con la rigidez que dicha obligación impone;

Que se ha notado tal incumplimiento sólo en lo que se refiere al horario de entrada solamente, no existiendo mayores problemas en cuanto a inasistencias;

Que si bien es cierto el Personal que cumple sus tareas, en estas instalaciones de Castañares depende en la mayoría de los casos, para el ingreso a sus labores, de la eficiencia con que cumple su cometido la única línea de transporte hasta estas instalaciones, ello no obsta para que el mismo arbitre los medios para evitar estos problemas, siendo por ello necesario que el mismo aporte una mayor cuota de voluntad y sacrificio para ingresar a sus tareas dentro de los horarios establecidos;

Que se hace necesario llamar la atención del mismo para que a partir de la fecha proceda en un todo de acuerdo con las reglamentaciones en vigor; creando de esta manera conciencia sobre el cumplimiento de las obligaciones que la hora actual exige, evitando de este modo perjuicios para la Universidad, que solo ocasionan innumerables trámites y pérdida de tiempo;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Resolución N° 206-I-76 de la actual Intervención en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Recordar al Personal del Departamento de Ciencias Exactas, la obligación de cumplir con las normas y disposiciones en vigencia reglamentados a través de la Res. N° 050/75, y sus modificaciones, en lo que se refiere al cumplimiento estricto de los horarios que tiene asignado.

ARTICULO 2°: Justificar por esta única vez, en función de lo establecido / en el Inc. c) del Capítulo V, del Artículo 2° de la Resolución N° 050/75, el incumplimiento de horarios al siguiente personal, y de acuerdo al siguiente detalle:

////.....



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

RES. Nº 107/76.

OLMOS DE COSTAS, Susana - Falta de puntualidad el día 24 de Junio  
MORENO DIAZ, Mercedes - Falta de puntualidad el día 4 de Junio  
FANJUL DE YULIANO, María Inés - Falta de puntualidad el día 1º de Junio  
GONZALEZ, Héctor - Falta de puntualidad el día 28 de Junio  
PEREZ, Mario - Falta de puntualidad el día 7 de Junio  
LOPEZ, Héctor - Falta de puntualidad el día 16 de Junio  
GIORGINI DE ECHAZU, Marta - Falta de puntualidad los días 2 y 4/6  
CHIBAN, Amalia - Falta de puntualidad los días 15 y 28 de Junio  
MEYER, Miguel - Falta de puntualidad los días 22 y 25 de Junio

ARTICULO 3º: Proceder a la compensación horaria, en función de las horas / extras realizadas, al siguiente personal y de acuerdo al siguiente detalle:

MORENO DIAZ, Mercedes: Día 2 de Junio, con la realización de 4 horas extras en el mismo día.  
VILLAMAYOR, Roberto: Días 1, 8 y 9 de Junio con la realización de 13 horas extras durante los días 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio.  
CHIBAN, Amalia: Días 18 y 25 de Junio con la realización de 7 horas extras de los días 15 y 25 de Junio.  
MEYER, Miguel: Días 14 y 18 de Junio con la realización de 24 horas extras de los días 2, 9, 10, 15, 21, 23 y 30 de Junio.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que el Sr. NICOLAS VISTAS, por razones de / servicios y en razón de tener que realizar gestiones en Sede Central, du- / rante los días 2, 3 y 4 de Junio, registró su entrada después de haber // cumplido con la misma, asimismo corresponde dejar aclarado que el día 1º de Junio por razones de servicio y por así requerirlo esta Dirección, desarro- / lló sus tareas en jornada corrida.

ARTICULO 5º: Apercibir al Sr. ROBERTO VILLAMAYOR, por el incumplimiento de los horarios respectivos durante los días 4, 10, 14, 16, 18, 23, 28 y 30 / del mes de junio ppdo., en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Cap. V, Inc. c) de la Res. 050/75.

ARTICULO 6º: Apercibir al Sr. NICOLAS VISTAS, por su inasistencia del día 7, conforme a lo dispuesto en Res. 050/75 y en todo de acuerdo con lo dispues- / to en el Cap. II, Inc. b).

ARTICULO 7º: Apercibir a la Srta. AMALIA CHIBAN, por el incumplimiento de / los horarios respectivos del día 24 de Junio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Cap. II - Inc. b) de la Res. 050/75.

ARTICULO 8º: Apercibir al Sr. MARIO PEREZ, por el incumplimiento de los ho- / rarios respectivos del día 11 de Junio ppdo., en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Cap. II - Inc. b) de la Res. 050/75.

ARTICULO 9º: Aplicar 3(tres) días de suspensión al agente ROBERTO VILLAMA- / YOR, en función de lo dispuesto en el Art. 1º - Cap. V - Inc. d) de la Res. 050/75, encuadrándose las mismas en el Cap. II - Inc. b), de la citada re- / solución. Suspensión que deberá ser cumplida por el Sr. Villamayor, a con- / tinuación de la licencia por estudios que solicitó, es decir durante los / días 10, 11, y 12 del cte. mes de agosto.



ARTICULO 10°: Disminuir a partir del 1° de Julio de 1976 y por el término de 3(tres) meses la dedicación horaria al Sr. NICOLAS VISTAS, Titular de Area Operativa de este Departamento, pasando a cumplir 40(cuarenta) horas en lugar de las 45(cuarenta y cinco) que tiene asignadas, reducción que tendrá vigencia únicamente hasta el próximo 30 de Setiembre de 1976, debiendo el Sr. NICOLAS VISTAS retornar a partir del 1° de Octubre a su situación de / revista al 30 de Junio de 1976.

ARTICULO 11°: Disponer que el personal administrativo del Departamento de Ciencias Exactas cumpla los horarios que se detalla a continuación, con vigencia a partir del 1° de Julio de 1976:

- |                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| 1.- VISTAS, Nicolás                  | Lunes a Viernes de 07,00 a 15,00 Hs.   |
| 2.- VILLAMAYOR, Roberto              | Lunes a Viernes de 13,00 a 21,00 Hs.   |
| 3.- GIORGINI DE ECHAZU, Argentina M. | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.<br>Lunes de 14,00 a 19,00 Hs.           |
| 4.- CHIBAN, Amalia Cristina          | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 5.- OLMOS DE COSTAS, Susana          | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 6.- MORENO DIAZ, Mercedes            | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 7.- FANJUL DE YULIANO, María Inés    | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 8.- MEYER, Miguel Enardo             | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 9.- MATAMOROS, Sergio A.             | Lunes a Viernes de 08,00 a 15,00 Hs.   |
| 10.- LOPEZ, Héctor Ricardo           | Lunes a Viernes de 08,00 a 15,00 Hs.   |
| 11.- PEREZ, Mario Alberto            | Lunes a Viernes de 14,00 a 21,00 Hs.   |
| 12.- GONZALEZ, Héctor Oscar          | Lunes a Viernes de 07,00 a 14,00 Hs.   |
| 13.- PLAZA, Ramón Carlos             | Lunes a Viernes de 07,00 a 13,00 Hs.<br>Lunes a Viernes de 16,00 a 19,00 Hs. |

ARTICULO 12°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

DPTO. CS. EXACTAS
mmd

  
Cr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY



  
EST. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
INTERVENTOR DPTO. CIENCIAS EXACTAS